



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Socorro, mayo 03 de 2023

Señor
SAUL GALVIS GARCIA
Calle 14 No. 15-37
Socorro, Santander

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION OFERTA – INVITACION PRIVADA No. RE-008-2023

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16.2.1 del Manual del Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado mediante Acuerdo No. 014 del 15 de noviembre de 2022, atentamente se le comunica que la oferta presentada por usted dentro del proceso de **Contratación de Régimen Especial: Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV**, se **ACEPTA** de manera incondicional por cumplir con las condiciones exigidas por la institución educativa en la Invitación Privada No. RE-008-2023.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Privada de Régimen Especial No. RE-008-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO

ADQUISICION DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.

ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES (ALCANCE) DEL CONTRATO		
Medida	Cant.	DESCRIPCION
UNIDAD	10	BOMBILLOS LED DE 15 W
UNIDAD	4	BOMBILLOS LED DE 30 W
UNIDAD	6	LAMPARA LED DE TECHO TIPO REGLETA DE 35W DE 1,20
UNIDAD	6	PILA ALCALINA 9 VOLTIOS
PAR	4	PARES DE PILAS DOBLE A ALCALINA
PAR	4	PAR PILAS TRIPLE A ALCALINA
UNIDAD	2	EXTENSIÓN DE 3 METROS EN CABLE DÚPLEX CALIBRE 12, CLAVIJA DOMÉSTICA, TOMA DOMÉSTICA, CONVERTIDOR DE 3 A 2.
UNIDAD	2	EXTENSION PARA MICROFONO EN CABLE REDONDO DE 6 MTS.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

UNIDAD	2	REGLETA ELECTRICA MULTITOMA DE CORRIENTE, 80 CM, DE 6 SALIDAS.
UNIDAD	3	INTERRUPTOR DOBLE
UNIDAD	2	FLOTADOR UNIVERSAL PARA TANQUES DE AGUA (GRIVAL)
UNIDAD	2	KITS DE JARDINERÍA (TRANSPLANTADOR, BIELDO, CULTIVADOR, CUCHARA)
UNIDAD	2	MACHETES 20"
UNIDAD	2	PALUSTRES MEDIANOS 8"
UNIDAD	2	PALUSTRES GRANDES 9"
UNIDAD	2	PALINES MEDIANOS-HOYADOR
UNIDAD	2	PICAS CON MANGO
UNIDAD	2	BARRETÓN CON MANGO
UNIDAD	2	AZADONES PLANOS CON MANGO
UNIDAD	2	RASTRILLO METÁLICO PARA JARDÍN DE 12 DIENTES CON MANGO
UNIDAD	2	RASTRILLO PLÁSTICO PARA JARDÍN DE 26 DIENTES CON MANGO
UNIDAD	2	ROLLOS DE CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE 100 M.
UNIDAD	1	FLEXÓMETRO ENCAUCHADO X 5 M; CINTA MÉTRICA METÁLICA.

VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales, el valor del contrato será por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.437.550,00) M/CTE., incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

FORMA DE PAGO

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código	Fecha:	Versión:	Pág. 3 de 3
-------------------	--------	--------	----------	-------------

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

De igual forma el supervisor está autorizado, para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre sus asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora